SELLO 4º 40 Ms. — ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837 — AÑO DE 1837.

Noviembre del año mil ochocientos treinta y ocho, quedando en el interin obligado el Recurrente á cumplir con lo que tenía estipulado p.r la concesion indicada y tambien á entregar á los Propios los matrocientos rs. que ofrece el Rodriguez á los mismos p.r el año q.e cumplirá en dho. ultimo citado dia. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Pase al Regidor D. José Marz. Madrid q.e ha entendido en este asunto p.a q.e informe ——

Ym. Concesion p.a beneficiarlo.

Vióse una Instancia de D. Nicolas Berrio de esta vecindad en la que suplica se le permita beneficiar y hacer productible en aguas suficientes una fuentesita en la Diputacion del Carbonal denominada del Trancil con el fin de regar las tierras de su inmediacion, dejando el competente Pilon p.a abrevadero. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se concede lo que el interesado solicita con la circunstancia de dejar el terreno suficiente p.a abrevadero, y sin perjuicio de tercero y de los dros. de esta Ciudad reservandose esta Corp.on el señalar á su tiempo el Canon q.e deba satisfacer p.r dha. concesion ——

Vióse un oficio del Exmo. Sr. Subdelegado de Rent.